UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

CONTRATO Nº 35/2013

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COLTEC de Domingo Gastón, domiciliada en Oliva Nº 1043 c/ Colón , República del Paraguay, representada para este acto por Domingo Ignacio Gastón Gaona , con Cédula de Identidad N° 3.510.043, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013, para la "**ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS** "

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	13	0	0	350	30	1	0	76.508.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259.558

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2013 para la Adquisición de Pinturas y otros, convocado por la FP-UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 679

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
C.S.J. Nº 24.434

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	CANTIDAD		Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio mínimo (IVA incluido si corresponde)	Precio máximo total (IVA incluido si corresponde)
				Mínima	Máxima					
1	Thiner de 1 litro	Botella	Unidad	35	70	Arca	Nacional	10.000	350.000	700.000
2	Pintura sintética de 18 litros color a definir	Balde	Unidad	5	10	Arcalux	Nacional	300.000	1.500.000	3.000.000
3	Pintura sintética de 3600cc color a definir	Balde	Unidad	100	200	Arcalux	Nacional	75.000	7.500.000	15.000.000
4	Pintura de 18 litros al agua color a definir	Balde	Unidad	151	302	Arcalatex	Nacional	85.000	12.835.000	25.670.000
5	Pintura sintética de 3600 cc colores: blanco, negro, gris, azul, amarrillo	Balde	Unidad	30	60	Arcalux	Nacional	75.000	2.250.000	4.500.000
6	Pintura de 18 litros para piso color verde (tenis)	Balde	Unidad	30	60	Alcalatex	Nacional	175.000	5.250.000	10.500.000
7	Barniz mate de 18 litros	Balde	Unidad	5	10	Arcalux	Nacional	275.000	1.375.000	2.750.000
8	Enduído para exterior de 18 litros	Balde	Unidad	28	56	Arca	Nacional	78.000	2.184.000	4.368.000
9	Enduído para interior de 18 litros	Balde	Unidad	28	56	Arca	Nacional	60.000	1.680.000	3.360.000
10	Pintura anti oxido de 3600 cc, color a definir	Lata	Unidad	26	52	Arcalux	Nacional	55.000	1.430.000	2.860.000
11	Acido muriatico	Frasco	Unidad	1	2	Arca	Nacional	10.000	10.000	20.000
12	Aguarras mineral	Botella	Unidad	30	60	Arca	Nacional	8.000	240.000	480.000
13	Tinta lustre color caoba	Lata	Unidad	20	40	Arcalux	Nacional	55.000	1.100.000	2.200.000
14	Tinta lustre color nogal	Lata	Unidad	5	10	Arcalux	Nacional	55.000	275.000	550.000

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

15	Tinta lustre color cedro	Lata	Unidad	5	10	Arcalux	Nacional	55.000	275.000	550.000
Total									**38.254.000**	**76.508.000**

Valor Mínimo	**Gs. 38.254.000**	**(Guaraníes treinta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil)**
Valor Máximo	**Gs. 76.508.000**	**(Guaraníes setenta y seis millones quinientos ocho mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta: 1 (un) año a partir de la firma del contrato

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Decanato de la Facultad Politécnica en la División de Almacén

Encargada del Dpto. de Almacén: Lic. Hilda F. Caballero Álvarez

Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 hs. a 17:30 hs y Martes y Jueves de 12:30 hs a 17:30 hs

Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes : Dentro de los 3 días hábiles, luego de emitida la Orden de Compra

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: Lic. Pablino Bernal

9.- **CONDICIONES DE PAGOS**

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: A plazos, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de compra.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

Domingo I. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.- No se otorgaran anticipos.

11. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes hasta alcanzar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que el valor de las multas supere la garantía se rescindirá administrativamente el contrato.

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 29 de agosto de 2013 .

DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA
Domingo Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3510043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay

MS. ABEL BERNAL CASTILLO
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub